

# Plateros del Siglo XVII en el Puerto de la Cruz: los Pérez de Nájera

por Carlos Rodríguez Morales.

El profesor Hernández Perera -de cuyo fallecimiento acaba de cumplirse una década y a cuya memoria queremos dedicar este trabajo-informó en su encomiable *Orfebrería de Canarias* sobre un trabajo de «Francisco de Nájera, platero del Puerto» para la Cofradía del Santísimo establecida en la iglesia de Santiago del Realejo Alto<sup>1</sup>. A esta noticia se ha ceñido hasta ahora el conocimiento sobre este artífice que, como damos a conocer en este artículo, formó parte de una familia de artistas vinculados al Puerto de la Cruz en el siglo XVII, de quienes hemos conseguido reunir algunos datos interesantes que aquí presentamos.

Francisco de Nájera -apellido que en los documentos consultados figura a veces como Naxara, Naxar o Najar- fue hijo del platero de Madrid Juan Pérez de Nájera y de la portuense Francisca de León, casados en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna en 1633<sup>2</sup>. Dos años después y en la misma ciudad Sebastiana de Betancor, viuda de Matías Dornieles -que había sido vecina de Lanzarote- puso «a ofisio de platero de plata» con Juan Pérez de Nájera, «maestre del dicho oficio» a Manuel de Betancor, su hijo, por seis años y medio, quedando obligado «a lo dar enseñado del dicho oficio de platero en perfección enseñándole todo lo que el susodicho como maestro supiere de todas las obras de plata que saue, sin faltar alguna, así de martillo como de fundición, y además del dicho oficio lo a de enseñar a leer y escribir para que mexor aprenda en dicho oficio»<sup>3</sup>.

Este contrato confirma la dedicación del madrileño al arte de la platería y su destreza técnica, si bien no conocemos todavía ningún encargo o trabajo concreto. Y también evidencia que, tras la boda, el nuevo matrimonio se estableció en La Laguna, quizá porque en esta ciudad las expectativas laborales eran mayores. En 1644 atendió un encargo para Garachico, una cruz procesional para la iglesia de Santa Ana, pues lo identificamos con el platero Juan de Nerja a quien aquel año se abonaron por este trabajo mil seiscientos reales, como ha informado el profesor Pérez Morera<sup>4</sup>; pero no sabemos si el artífice se había asentado en esta localidad del norte de la Isla o permanecía entonces en La Laguna; lo cierto es que en 1649 fue bautizada su hija Catalina en la iglesia de la Peña de Francia, en el Puerto de la Cruz<sup>5</sup>, de donde era natural su esposa.



Cruz procesional. ¿Juan Pérez de Nájera?, 1644. Iglesia de Santa Ana. Garachico.

<sup>(1)</sup> Jesús HERNÁNDEZ PERERA: *Orfebrería de Canarias*. Madrid, 1955, p. 430.

<sup>(2)</sup> Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife [AHPT]: *Archivo Zárate Cologan*, Índice de los libros de matrimonios de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, La Laguna, s.f. Remite al folio 61 del Libro III de matrimonios, custodiado en el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna [AHDLL], pero retirado de consulta por deterioro.

<sup>(3)</sup> Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Protocolos notariales [Pn] 1.663 (escribanía de José Laso de Mogroviejo), ff. 2r-4r, 3/1/1635.

<sup>(4)</sup> Jesús PÉREZ MORERA: «La platería de Nuestra Señora de Guía. Los regalos de Garachico», en *Historia de Nuestra Señora de Guía*. Guía de Isora, 2005, p. 129.

<sup>(5)</sup> AHDLL: fondo parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz, *Libro I de bautismos*, f. 98r. Fue su padrino Cristóbal de Vergara.

Firma de Francisco de Nájera.

Previamente habían nacido Alejandro y Francisco, aunque no hemos podido localizar sus partidas de bautismo en alguna de las dos parroquias de La Laguna ni en la de Garachico ni tampoco en la del Puerto. Este traslado viene a coincidir con el momento en el que dejamos de tener noticias sobre Juan

Pérez de Nájera, quizá fallecido tempranamente. En este sentido apuntan ciertos indicios, como la protección ejercida sobre los hijos por la familia de su esposa. Así, su cuñado Bartolomé de León, familiar del Santo Oficio, incluyó en su testamento otorgado en 1666 la siguiente cláusula: «Yten declaro que yo ymbié al Norte y a las Yndias a mi sobrino Francisco de Naxara y el viaje del Norte fue para que aprendiera el oficio de platero y le di cuatro pipas de vino y acudí a alimentarle y a los costos necesarios; y después le volví a ymbiar al Norte con una partidilla de cueros, que serían sientos y sinquenta poco más o menos, para que comprase su herramienta para su tienda como lo hizo y que el resto lo trugesse empleado por mi quenta»<sup>6</sup>. El hecho de que Francisco Pérez de Nájera no aprendiese el oficio junto a su padre abunda en la posibilidad de que éste ya hubiera muerto cuando el joven tenía edad para comenzar su formación.

<sup>(6)</sup> AHPT: Pn 3.789 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero), ff. 106r-112v, 25/5/1666.

Algo similar sucedió más tarde con su hermano menor Alejandro, que en 1667 -cuando contaba dieciocho años- fue puesto como aprendiz del «oficio de platero y orive» junto al maestro Agustín de Soria por Bartolomé Milán, padre de huérfanos nombrado por el Cabildo de Tenerife. Con este fin, Soria recibió doscientos reales del licenciado Francisco Leonardo Guerra «que por aserle buena obra a Alejandro de Naxar se los a dado»<sup>7</sup>. Guerra, hermanastro de Francisca de León, madre del pupilo, disfrutó de una acomodada situación social y económica: fue capellán real en la Catedral de Sevilla y regresó a las Islas para tomar posesión de una canonjía en la de Las Palmas; a su generosidad se debe la presencia en La Orotava de la espléndida imagen del Cristo atado a la columna, obra del escultor Pedro Roldán, donada en 1689 a la iglesia de San Juan del Farrobo<sup>8</sup>.

<sup>(7)</sup> JAHPT: Pn 939 (escribanía de Francisco Argüello Valderrama), 22/4/1667, f. 272r-273r.

<sup>(8)</sup> Manuel A. ALLOZA MORENO y Manuel RODRÍGUEZ MESA: *La prodigiosísima imagen del Señor atado a la columna*. La Orotava, 1983.

Firma de Juan Pérez de Nájera.

Formado uno en el Norte -es decir, en el ámbito de los Países Bajos o el sur de Alemania- y otro en la Isla, los hermanos Pérez de Nájera mantuvieron el oficio paterno insistiendo en una costumbre de raíz gremial. De Alejandro sabemos que en 1672 contrajo matrimonio en la iglesia de la Concepción de La Orotava con Juana Rodríguez, cuya carta dotal fue otorgada por su madre en agosto de ese año<sup>9</sup>. Un rastreo más pausado de las fuentes, al que en esta ocasión no hemos podido dedicarnos, proporcionará, sin duda, nuevas informaciones

<sup>(9)</sup> AHPT: Pn 3.139 (escribanía de Domingo Romero), ff. 206v-208v, 6/8/1672; y *Archivo Zárate Cologan*, índice de los libros de matrimonios de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Orotava.

relativas a su suerte vital. Sobre Francisco sí podemos añadir más datos que vienen a completar aquel encargo que en los años setenta le formuló la Hermandad del Santísimo de la parroquia del Realejo Alto. En enero de 1666 contrajo matrimonio con María de Lugo Avellaneda en la iglesia de la Concepción de La Orotava, y fruto de esta unión nacieron al menos siete hijos: Miguel en 1667<sup>10</sup>, Catalina en 1668<sup>11</sup>, María en 1670<sup>12</sup>, Bernarda en 1672<sup>13</sup>, Nicolás en 1673<sup>14</sup>, Juan en 1677<sup>15</sup> y Marcos en mayo de 1679<sup>16</sup>, bautizados todos en la parroquia del Puerto de la Cruz, donde vivía la pareja.

<sup>(10)</sup> AHDLL: fondo parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz, *Libro III de bautismos*, f. 37. Fue su padrino Jerónimo Baso.

En esa localidad recibió en 1668 como aprendiz al joven Ignacio González, hijo de Bartolomé González, vecino de La Orotava, por tiempo de cinco años. En

este documento se le menciona como maestro de platero y se indica que era vecino del Puerto<sup>17</sup>. Fue años después -y no en 1664- cuando la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Realejo Alto asentó el descargo de quinientos setenta y dos reales «que ymportó una vara de plata que hizieron [los mayordomos] para el palio, que pagaron a Francisco de Nájera, platero, vecino del Puerto»<sup>18</sup>. Cabe la posibilidad de que también realizara otras varas del mismo palio, cuyo coste recogen las cuentas de años anteriores y posteriores, y pudo ser también el autor de una cruz de plata para un guión y un báculo de plata abonados por la misma Cofradía «al platero» en 1678, pero no pasa de ser una hipótesis a falta de referencias más explícitas.



Varas de palio. Francisco Pérez de Nájera realizó una de estas piezas entre 1673 y 1674. Iglesia de Santiago Apóstol. Realejo Alto.

El testamento de Francisco Pérez de Nájera, otorgado pocos días antes de morir en septiembre de 1679, cuando aún no contaba cincuenta años, nos proporciona datos relevantes sobre su vida y, particularmente, sobre su actividad como platero. Sabemos así que cuando casó trajo «a el matrimonio toda la jerramienta del ofisio de platería de todo lo necesario que tengo oy en ser», y también que hizo «un bernegal de plata labrado que pesó catorce onzas» para el capitán Julián Lorenzo, estimado su valor en cincuenta reales. Poseía varias joyas que debió empeñar en un momento de necesidad: «una gargantilla de perlas de siete hilos, y un par de pulseras de perlas con cuentas de oro de doze bueltas cada una, y una hechura de Santo Christo de oro esmaltado (...) con más una concepción esmaltada con perlas en redondo y dos anillos de rosa». Se refiere entre estas cláusulas también a la casa de su morada en el Puerto, que lindaba por un lado con la del escribano Bartolomé Hernández Romero, por otro

con bodegas de los herederos del capitán Juan Vicente Castilla, por arriba casa de los herederos de Pedro Revete y por delante la calle real. Interesante resulta también conocer que había entregado a Félix Rodríguez «una ymagen de mármol de dos palmos para que la bendiese en presio de treinta reales, el qual fue a la ysla de Fuerteventura», ordenando que se cobrase esta deuda todavía no satisfecha<sup>19</sup>. Francisco Pérez de Nájera fue enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en una de las sepulturas de la hermandad de la Virgen -de la que era hermano, también de la del Santísimo- el 18 de septiembre de 1679<sup>20</sup>.

Tras enviudar, María de Lugo y Avellaneda trasladó su residencia a La Orotava, de donde era natural y donde seguían viviendo sus padres. En 1684 su hijo Miguel, estudiante -que acabó profesando como franciscano-, promovió en la Villa informaciones sobre su ascendencia y limpieza para ordenarse de cuarto grado. Este expediente -por el que sabemos que Juan Pérez de Nájera era madrileño- incluye

Firma de Alejandro Pérez de Nájera.

(11) Idem, f. 44r. El capitán Diego Benítez de Lugo fue su padrino.

(12) Idem, f. 51v. Fue apadrinado por el capitán Francisco Machado.

(13) Idem, f. 69r. Su padrino fue Baltasar de Lugo.

(14) Idem, f. 79r. De nuevo actuó como padrino el capitán Diego Benítez de Lugo.

(15) Idem, f. 112r. Fue su padrino el licenciado Juan Navarro, presbítero.

(16) Idem, f. 126v. Su padrino fue el capitán José Rodríguez Lindo.

(17) AHPT: Pn 3.790 [escribanía de Bartolomé Hernández Romero], ff. 33v-35r, 13/2/1668. Agradezco este dato a don Antonio Galindo Brito.

(18) IAHDLL: fondo parroquial de Santiago Apóstol, Realejo Alto, libro 2 del fondo asociado, *Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento del ligar del Realejo de Arriua donde se asientan las cuentas que se toman a los mayordomos*, f. 53r. El descargo corresponde a las cuentas del período junio de 1673-junio de 1674, no de 1664 como recogió el profesor Hernández Perera (*Orfebrería de Canarias*, ob. cit., p. 430).

(19) AHPT: Pn 3.797 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero), ff. 213r-217v, 5/9/1679.

(20) AHDLL: fondo parroquial de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Puerto de la Cruz, *Libro I de entierros*, ff. 87r-87v.

(21) Reyes AMADOR AMADOR: «La Cruz del Cristo de los Remedios. Sus donantes, su autor y su historia en la documentación de un archivo familiar isleño», en *Victoria, tú reinarás. La Cruz en la iconografía y en la historia de La Laguna*. La Laguna, 2007, pp. 73-95.

(22) Jesús PÉREZ MORERA: «Platería en Canarias. Siglos XVI-XIX», en *Arte en Canarias [siglos XV-XIX]. Una mirada retrospectiva*. Islas Canarias, 2001, t. I, pp. 285-286.

(23) AHPT: Pn 3.786 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero), ff. 161r-165v, 23/12/1657. Agradezco este dato al profesor Antonio Galindo.

(24) AHPT: Pn 3.796 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero), ff. XX-XX, 19/5/1678. Debo esta referencia a don Antonio Galindo.

(25) AHPT: Pn 3.800 (escribanía de Bartolomé Hernández Romero), ff. 227v-228v, 7/10/1686. Dieron noticia Clementina CALERO RUIZ y Patricio HERNÁNDEZ DÍAZ: «El convento de Nuestra Señora de las Nieves, San Juan Bautista y Santo Tomás de Aquino. Puerto de la Cruz (Tenerife)» en *V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982). Las Palmas de Gran Canaria, 1985, t. III, pp. 637-654. Sobre otros posibles trabajos de Quintana en el Puerto de la Cruz, véase Carlos RODRÍGUEZ MORALES: *Cristóbal Hernández de Quintana*. Biblioteca de Artistas Canarios, 42. Islas Canarias, 2003, esp. pp. 21-24.

la declaración como testigo de Juan Ignacio de Estrada, platero de La Orotava que, entre otras obras, algunos años antes había realizado la preciosa cruz del Cristo de los Remedios de La Laguna (1670), como ha descubierto Reyes Amador<sup>21</sup>. Esto invita a considerar algún tipo de relación, siquiera amistosa, entre Estrada -cuyo padre también se había dedicado al arte de la plata- y los Pérez de Nájera. A Estrada atribuye el profesor Pérez Morera la cruz de mano de la iglesia de Santiago del Realejo (ca. 1673-1677)<sup>22</sup>, que coincide en el tiempo con el trabajo antes referido de Francisco Pérez de Nájera para el mismo templo<sup>23</sup>.

María de Lugo no sólo sobrevivió a su marido, también a seis de sus siete hijos. Cuando testó en 1693 sólo vivía Ana Rodríguez de Nájera, a quien junto a sus longevos padres nombró heredera, y con la que acaso se extinguió este apellido. Pero éstos no fueron los únicos plateros establecidos o vinculados al Puerto durante el siglo XVII. En diciembre de 1657 Antonio de Estrada, vecino de La Laguna, vendió en el Puerto «unos sitios medio fabricados» correspondientes a la dote de su esposa María Bernal, que meses antes le había otorgado poder para hacerlo. En 1676 era vecino de la localidad Domingo Bautista, «maeso de platero», que ese año se encargó de pesar de varias piezas destinadas por Bartolomé González Calero el viejo, vecino de Fuerteventura, en el puerto de Tostón -actualmente, El Cotillo- «para prinsipio de haser un calis» que al menos entonces entonces no llegó a hacerse<sup>24</sup>. Y en 1686 estaba en el Puerto Sebastián Hernández Crespo, entonces vecino de La Orotava, encargado por el capitán Juan de las Nieves Ravelo para «hazer unas andas según y en la forma que me ordenare Cristóbal Hernández Quintana, maeso de pintor, para la hechura»<sup>25</sup>.

### Anexo documental

Bartolomé Milán, padre de huérfanos nombrado por el Cabildo de Tenerife, concierta el aprendizaje de oribe y platero de Alejandro de Nájera con Agustín de Soria, maestro del oficio.

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: *Protocolos notariales*, signatura 939 (escribanía de Francisco Argüello Valderrama), ff. 272r-273r.

1667, abril, 4. La Laguna.

«Sepan quantos esta carta bieren como yo, Bartolome Milan, vesino desta ciudad, padre de guerfanos por nonbramiento del Cauildo desta ysla, otorgo por ella que pongo al oficio de platero y oribe con Augustin de Soria, maeso de dicho ofisio, vesino desta ciudad a Alejandro de Najar, de edad de dies y ocho años, y algo más que menos, guerfano, hijo legitimo de Juan de Najar, vecino que fue desta ciudad, y de Francisca de Leon, para que le enseñe el dicho ofisio y tiempo y espacio de tres años que se an de comensar a contar desde oy dia de la fecha desta escritura en el qual tiempo le a de dar enseñado el dicho ofisio de manera que pueda trabajar como qualquiera maeso, y si acaso fuere uso y costumbre darle alguna erramienta al tiempo y quando salga enseñado del dicho ofisio y cunplido el tiempo al dicho Alejandro de Najar a de ser obligado el dicho Augustin de Soria a entregarsela y asimesmo a que si caiere enfermo le a de sustentar de todo lo necesario a el dicho Alejandro de Najar por tiempo de dos meses, y si estubiere más tiempo enfermo a de ser por cuenta del dicho Alejandro de Najar y se ha [de] descontar del tiempo prinsipal los dias que estubiere enfermo para que los cumpla pasado el de los tres años, y las otras fallas que hisiere por su culpa de ausentarse y si acaso no saliere capas en el dicho ofisio a de ser obligado el dicho Augustin de Soria a bolber dosientos reales que en contado a resibido del lisensiado don Francisco Leonardo Guerra, presbitero, vesino de la billa de La Orotaba, y asimesmo el dicho Augustin de Soria le a de sustentar todo el dicho tiempo de tres años y le a de dar cama en que dormir y el bestir a de ser a costa del dicho Alejandro de Najara, el qual le a de serbir a el dicho Augustin de Soria de puertas adentro en todo lo necesario



tocante al ofisio, y si acaso hisiere alguna fuga pueda el susodicho en birtud desta escritura sacarlo de la parte y lugar donde estubiere y apremiarle por justisia que para ello le doi poder y facultad en bastante forma y según lo puedo haser como tal padre de guerfanos. Y estando presente yo el dicho Augustin de Soria, abiendo bisto lo contenido en esta escriptura, me obligo a guardarla y cumplirla según y de la manera que en ella se contiene sin faltar en cosa alguna, y confieso abre resiuido del dicho lisensiado don Francisco Leonardo Guerra los dichos dosientos reales que por aserle buena obra a el dicho Alejandro de Najara se los a dado, y porque es sierto su pagamiento y no pareser de presente renunsio las leyes del entrego, prueba y paga como en ellas se contiene y ambas las partes, cada una por lo que nos toca, nos obligamos a guardar y cunplir esta escritura y damos poder a las justisias de su Magestad que de nuestras causas conoscan para que nos lo manden guardar y cunplir como si fuese por sentensia pasada en autoridad de cosa jugada, renunsiamos las leyes de nuestro fabor y la general del derecho que las prohíbe en forma, en testimonio de lo qual otorgamos la presente en la noble ciudad de San Christobal de La Laguna de Tenerife en veynte y dos dias del ems de abril de mill y seissientos y sesenta y siete años. Y los otorgantes, a quien yo el escribano doy fee que conosco, lo otorgaron así y firmaron siendo testigos el capitan Joan de Coronado, rexidord desta ysla, y el lisensiado don Tomas Esquier y Felipe Alvares, vesinos desta ciudad.

Bartolome Hernandes Milan (*rubricado*).

Agustin de Soria (*rubricado*).

Francisco Arguello Balderrama escribano público (*rubricado*).

Resiui dos reales de derechos y no más, doy fee (*rubricado*)».

Criterios de transcripción

Letra cursiva: desarrollo de abreviaturas.

Normalización en el uso de mayúsculas.



Varas de palio. Francisco Pérez de Nájera realizó una de estas piezas entre 1673 y 1674. Iglesia de Santiago Apóstol. Realejo Alto.